



Poder Judicial



LICITACION PUBLICA 11/20 S/REFACCION EDILICIA AREA
DEFENSORIAS GENERALES CIVILES - OFICINA DE GESTION - SALA DE
ESPERA TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO

21-20577542-8

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 313/20.-

SANTA FE, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 11/20** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Refacción edilicia area Defensorías Generales Civiles - Oficinas de Gestión - Sala de Espera Tribunales Provinciales de Rosario”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 129, se verifica la presentación de siete (7) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, salvo la firma PRESVERB CONSTRUCTORA SRL que no cumple con lo establecido en el art. 23.1,c) del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Certificado habilitante emitido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe;

Que a fs. 1124 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 33.499.827,49 (pesos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 11/20**, por la suma de **\$ 33.499.827,49 (pesos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **BORDO ARQUITECTURA SRL - CUIT: 30-70152665-8:**

| RENG. | DETALLE | PRECIO TOTAL |
|--|--|---------------------|
| único | Refacción edilicia area Defensorías Generales Civiles - Oficinas de Gestión - Sala de Espera Tribunales Provinciales de Rosario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 1066.- | \$33.499.827,49 |
| TOTAL ADJUDICADO \$ 33.499.827,49 | | |

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida para totalizar el CINCO por ciento (5%) del monto adjudicado, según lo establecido por el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 55, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - **\$ 13.473.630,62**

La suma restante deberá imputarse al presupuesto del año 2021 considerando los saldos existentes en las partidas correspondientes.-

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----